

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

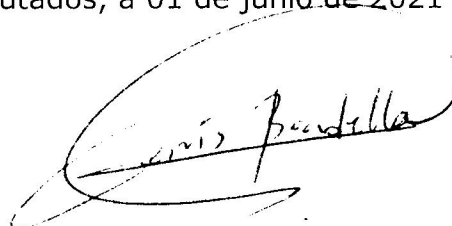
GENÍS BOADELLA I ESTEVE, en su calidad de Diputado del PDeCAT, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

La situación de inseguridad ciudadana en muchas poblaciones de Catalunya es preocupante, especialmente en Barcelona. Los hurtos y robos que sufren los establecimientos comerciales y la restauración de la capital, así como los peatones, especialmente los turistas, han aumentado de forma exponencial en los últimos años. Los hurtos en Barcelona, que son casi la mitad de los delitos que se cometen en la ciudad, cerraron el año 2019, previo a la pandemia, en ascenso; un 8% más, con una media de 380 al día. Este delito ya venía creciendo desde 2018, con un 20% más de hurtos. La inseguridad ciudadana es motivo de preocupación para el tejido económico, pero también para los barceloneses, y exige la adopción de medidas que den respuesta con la mayor inmediatez.

Una opción para hacer frente a esta lacra sería modificar la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para elevar las penas en los supuestos de reincidencia y multirreincidencia en la comisión de delitos leves de hurto.

- ¿Vería el Gobierno con buenos ojos el endurecimiento de las penas en los supuestos de reincidencia y multirreincidencia en la comisión de delitos leves de hurto?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 01 de junio de 2021



Genís Boadella i Esteve  
Diputado del PDeCAT